

Expediente nº: 2021/408340/007-208/00003

Memoria Justificativa

Procedimiento: Adquisición de Bienes por Procedimiento Negociado

Documento firmado por: El Alcalde

SITUACIÓN: Parte de la parcela 7 del Pol. 18 T.M. de Serón

MEMORIA

La Ermita de San Marcos, que de antaño estaba construida en uno de los accesos a la localidad, fue reedificada por el Ayuntamiento de Serón hace unos veinte años para el uso de los vecinos de la localidad.

Se da la circunstancia que el terreno en el que edificó en su momento por el Ayuntamiento, así como una buena parte de terreno anexo a esta y que corresponde a una antigua parcela de cultivo de riego que tiene su frente junto a la fachada de la ermita a la Ramblilla o Calle San Marcos, es de titularidad privada. Se sabe que parte de este terreno, que corresponde a una superficie aproximada de unos 500 m².

Según averiguaciones, corresponde sensiblemente a la finca registral de Serón 21.534, inscrita al libro 226, tomo 910, folio 231 del Registro de la Propiedad de Purchena.

Dado que el terreno tiene su frente junto a la fachada de la Ermita y que toda la zona anexa al oeste y al sur es colindante a esta. Que corresponde a la finca registral 21.534 es de titularidad privada e incluiría el terreno ocupado para la reedificación de la actual Ermita de San Marcos por el Ayuntamiento de Serón;

Es por lo que **se considera de público interés la adquisición de la parcela por ser la intención de los propietarios su venta, con el fin de poder adecuar el entorno de la Ermita de San Marcos, como zona ajardinada o verde, o de cualquier otra actuación para el uso público de la misma, que está ubicada en el límite del núcleo urbano, hoy junto a la Carretera de Las Menas.**

A su vez quedaría incorporada la finca registral al completo, al inventario municipal de bienes, ya que a la fecha no se ha podido materializar al no poderse segregar este inmueble por tratarse de suelo no urbanizable de escasa superficie.



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Por sus particularidades y para el fin descrito en los apartados anteriores, la adquisición de parcela que nos ocupa, cumple características singulares que claramente justifican la necesidad de adquisición del bien.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE